Comisión de Regulación de Energía y Gas
Fecha: 2024-12-17 11:32:20
Radicado: I2024002640
Espacio para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 1 de 15

Nombre del Gestor de la Necesidad: **MARÍA ALEJANDRA SOLANO VARGAS**	**Tipo y Número de Identificación:** **C.C: 1026254336**
Código Clasificador de Bienes y Servicios - Código UNSPSC: 81161801	
Tipo de Contrato: Prestación de servicios personales profesional	
Rubro presupuestal: **Funcionamiento (____) Inversión (_X_)**	**Necesidad reflejada en el PAA:** SI (_X_) / NO (____)
Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión):	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) requiere adicionar el contrato 097 de 2024 para contratar una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano,

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 2 de 15

audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

La entidad dentro de su misionalidad, requiere para el cierre de la vigencia 2024, la realización de talleres, audiencias y rendición de cuentas para el mes de diciembre, por lo que se hace necesaria la adición de recursos para llevar a cabo la ejecución de eventos a través de la contratación de una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Específicamente, uno de los eventos más importantes del año para la entidad, la rendición de cuentas exigida por Función Pública.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante la Ley 143 de 1994, cuya misión es regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible, y los servicios públicos de combustibles líquidos, de manera técnica, independiente y transparente. Además, tiene como propósito promover el desarrollo sostenido de estos sectores; regular los monopolios; incentivar la competencia donde sea posible; y atender oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

Dentro de la gestión que desarrolla la Comisión de Regulación de Energía y Gas, ha implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, el cual tiene entre sus dimensiones la gestión con valores para resultados (relación Estado - ciudadano), y que agrupa la participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y mecanismos para mejorar la atención al

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 3 de 15

ciudadano. Así mismo, en la dimensión de información y comunicaciones, promueve los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

En esta medida, la Comisión de Regulación de Energía y Gas ha planeado una serie de actividades encaminadas a facilitar el ejercicio de control social sobre la gestión de la entidad, entre las cuales cabe destacar la ejecución de talleres, las audiencias públicas temáticas, las ferias de servicio al ciudadano, las audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG.

Con el fin de dar cumplimientos a las metas y retos de la CREG, y así divulgar a la ciudadanía las diferentes estrategias que se plantean, para la vigencia 2024, se tienen planeados diferentes eventos estratégicos, de tal manera que se adelante adecuadamente el ejercicio del control social y, en consecuencia, dar cumplimiento a los lineamientos en el contexto del MIPG, para lo cual se tenía previsto de materia prioritaria la realización de:

1. Realizar cerca de cuatro (4) talleres o audiencias públicas en Bogotá.
2. Realizar cerca de tres (3) talleres o audiencias públicas en ciudades principales del país para socializar la
regulación de los sectores regulados.
3. Llevar a cabo cerca de ocho (8) capacitaciones en regiones apartadas del país con el propósito de informar y sensibilizar a la ciudadanía acerca de las funciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y los sectores que regula.
4. Realizar cerca de cuatro (4) Juntanzas (ferias de servicio público) para acercarnos a los ciudadanos en un diálogo con la comunidad.

La entidad tenía presupuestados siete talleres y/o audiencias. Sin embargo, con la llegada de nuevos expertos comisionados, se desarrolló un nuevo proyecto comunicacional denominado CREG en Territorio. Este proyecto, en cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y en respuesta al aumento en la expedición de resoluciones durante el último semestre, llevó a la realización de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 4 de 15

un mayor número de eventos. Dichas actividades se realizaron conforme a lo establecido en el Decreto 2696, el cual define las reglas mínimas para garantizar la adecuada divulgación en las actuaciones de las comisiones de regulación.

La realización de múltiples eventos, contrario a lo que podría pensarse, no requirió una adición presupuestal en su momento. A pesar de que el número de eventos prácticamente se duplicó, no fue necesario disponer de más recursos. Esto se logró gracias al cumplimiento de la Circular 199 de 2024, mediante la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación. En este marco, se priorizó el uso de espacios institucionales, optimizando los recursos disponibles sin comprometer la calidad de las actividades realizadas. También priorizamos el uso de tecnologías de la información en la realización de algunos eventos virtuales.

Es importante tener en cuenta que la entidad se rige por el Decreto 2696, el cual, en su Artículo 11, apartado 11.5, establece:

"Cada Comisión organizará consultas públicas, en distintos distritos y municipios, durante un período que comience en la misma fecha en que se remita la información a los Gobernadores y termine dos (2) meses después. Las consultas públicas tendrán entre sus propósitos el de lograr la participación de los usuarios".

Este mandato refuerza el compromiso de la entidad con la promoción de la participación ciudadana y la descentralización en la toma de decisiones, asegurando que las actividades realizadas respondan tanto a los requerimientos normativos como a las necesidades de los territorios.

En este contexto, durante el mes de diciembre, la Comisión de Regulación de Energía y Gas deberá continuar cumpliendo con este lineamiento, organizando talleres y audiencias destinados a divulgar las regulaciones emitidas. Estas actividades no solo responden a las disposiciones del Decreto 2696, sino que

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 5 de 15

también fortalecen el principio de participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones de la entidad.

Una de las actividades más importantes de la entidad, y para la cual los recursos asignados ya no son suficientes, es la rendición de cuentas. Por esta razón, es necesario adicionar el contrato correspondiente para garantizar su adecuada ejecución.

La rendición de cuentas es un proceso fundamental reglamentado por la Función Pública, que tiene como propósito principal garantizar la transparencia, promover la participación ciudadana y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Este mecanismo permite informar sobre la gestión y el uso de los recursos públicos, evaluar el cumplimiento de los objetivos misionales y recoger retroalimentación que contribuya a mejorar la eficiencia y efectividad de las acciones de la entidad.

En este contexto, asegurar los recursos necesarios para la rendición de cuentas no solo responde a un mandato normativo, sino que también constituye una práctica esencial para fomentar la legitimidad institucional.

De acuerdo con la Ley 2345 de 2023, “Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”, se busca unificar la imagen de las entidades estatales mediante la implementación del Manual de Identidad Visual.

En este sentido, el artículo 8 señala:

"Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley."

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 6 de 15

Dado que la CREG ya ha adoptado su Manual de Identidad Visual, se encuentra habilitada para realizar la contratación de nuevos elementos distintivos que sean necesarios para la entidad, en estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley. Esto garantiza que las actividades institucionales sigan alineadas con el marco normativo y los principios de austeridad y eficiencia.

De este modo, se solicitó al Comité de Compras una adición al contrato por un valor de $34 millones de pesos. Cabe aclarar que el presente documento no introduce modificaciones a las solicitudes originalmente planteadas en el contrato suscrito. A continuación, se detallan dichas solicitudes:

1. Realizar cerca de cuatro (4) talleres o audiencias públicas en Bogotá.

2. Realizar cerca de tres (3) talleres o audiencias públicas en ciudades principales del país para socializar la regulación de los sectores regulados.

3. Llevar a cabo cerca de ocho (8) capacitaciones en regiones apartadas del país con el propósito de informar y sensibilizar a la ciudadanía acerca de las funciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y los sectores que regula.

4. Realizar cerca de cuatro (4) Juntanzas (ferias de servicio público) para acercarnos a los ciudadanos en un diálogo con la comunidad.

La programación de eventos podrá estar sujeta a modificaciones respecto de la ubicación, fecha y presupuesto asignado por actividad, de acuerdo con las necesidades del servicio de la CREG, aprobado por el Interventor /supervisor del contrato.

Así las cosas, se relacionan a continuación los mínimos técnicos o esenciales requeridos, para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

1. Personal de logística.
2. Escenografía y acreditación para audiencia pública de rendición de cuentas.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 7 de 15

3. Material para la audiencia pública de rendición de cuentas de la CREG.

RENDICIÓN DE CUENTAS CREG 2024	SALÓN TODO INCLUIDO	4.900.000
	ESTACIÓN DE CAFÉ	9.500.000
	REFRIGERIOS	
	TRANSPORTE PENDONES	
	MAESTRO DE CEREMONIA	925.000
	PERSONAL DE LOGISTICA	580.000
	IMPREVISTOS	2.000.000
		17.905.000

ITEM	REQUERIMIENTO	UND	VALOR UND	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
1	Mugs personalizados	130	$ 13.000	$ 1.690.000	$ 321.100	$ 2.011.100
2	Esferos en color azul con logo de la CREG estampado full color en toda la extensión del esfero	100	$5.500	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
3	Libretas de bolsillo de 11 cm de ancho x 16 cm de alto de 30 hojas en blanco con portada impresa a 4 tintas.	100	$ 10.500	$ 1.050.000	$ 199.500	$ 1.249.500
4	Camisas Oxford blanca bordada pecho	100	$ 45.500	$ 4.550.000	$ 864.500	$ 5.414.500
5	Camisetas polo manga corta azul bordada pecho	100	$ 32.200	$ 3.220.000	$ 611.800	$ 3.831.800
6	Gorras en dril bordadas color azul	50	$ 19.600	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200
7	Gorras en dril bordadas color blanco	50	$ 19.600	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200
8	Programa	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
					TOTAL	**$ 15.612.800**

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 8 de 15

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

OBJETO DE LA ADICIÓN

Adicional el contrato 2024-097 en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (34’000.000)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003 adoptado mediante Resolución 99_200 de 2024, este proceso de selección se realizó a través de la modalidad de contratación:

MODALIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA _____
MODALIDAD PLURALIDAD DETERMINADA DE OFERENTES _____
MODALIDAD INVITACIÓN A UN PROPONENTE _X___
TIENDA VIRTUAL: _____
Se realizará el proceso mediante invitación a un proponente según los criterios planteados en la parte inicial.

VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO-ADICIÓN

El contrato se suscribió con un valor inicial de $129.996.000 , conforme a los sustentado en este escrito, tendrá una adición por un valor estimado total de treinta y cuatro millones de PESOS M/CTE ($ 34.000.000), PARA UN VALOR TOTAL DE $163.996.000incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 9 de 15

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: un solo pago por los servicios prestados durante el mes de diciembre; el pago estará sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) certificación y/o soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se mantiene conforme a lo pactado inicialmente, esto es,: desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 10 de 15

La ejecución del objeto contractual se mantiene conforme a lo pactado inicialmente, esto es que, se desarrollará en toda Colombia.

Obligaciones específicas del contratista

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

El contratista se obliga a cumplir con cada uno de los requerimientos de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR**

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista se obliga a ajustar la garantía constituida a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, aprobada al momento del perfeccionamiento del contrato.

Estas garantías serán aprobadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el presente contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

En caso de que no aplique garantías en el presente contrato corresponderá por lo establecido en el manual de contratación de la CREG: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, en aquellos cuyo pago sea contra entrega, en los contratos de ejecución instantánea, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea igual o inferior a tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en los dos últimos casos, la CREG determinará la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.*

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 11 de 15

Tampoco será obligatorio constituir garantías cuando se trate de contratos de consultoría con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cuando el pago de los servicios se haga contra entrega final de los productos y estos reciban a plena satisfacción por parte de la CREG",

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

El seguimiento y vigilancia para la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato se ha realizado conforme al Manual de Supervisión e Interventoría BS-MN-002 y a través de:

Supervisión (_X_): La cual es actualmente ejercida por el funcionario que desempeña actualmente en la Entidad las funciones de líder de Proyección Corporativa y Relacionamiento con el Ciudadano.

La presente contratación requerirá de Interventoría para su ejecución SI (_) / NO (_X_)

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 12 de 15

La presente necesidad se realizará conforme a la siguiente afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos	X			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						
FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	**A-02-01-01-003-008**	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	**A-02-02-01-002-008**	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50-55-05:00 - Pagina 13 de 15

	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	
	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-003**	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSIÓN						
Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	**C-2106-1900-7-0-2106004-2**	Documentos de regulación		**C-2106-1900-7- 0-2106019-2**	Servicio de divulgación del sector minero energético	X
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	**C-2199-1900-0006-0-2199060-2**	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	
Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG nacional	**C-2199-1900-0005-0-2199067-2**	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024002640

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752

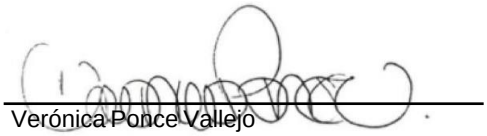
Creación: 2024-12-17 11:41:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-17 14:50:55

Escanee el código para verificación

Firma: Ordenador del gasto



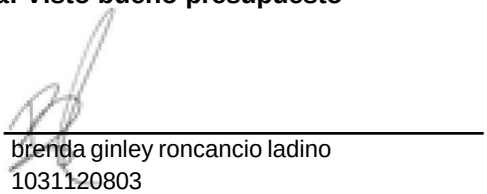
Verónica Ponce Vallejo
36753770
veronica.ponce@creg.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Gestor de la necesidad



María Alejandra Solano Vargas
1026254336
maria.solano@creg.gov.co
Coordinadora grupo de relacionamiento y servicio al ciudadano
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Visto bueno presupuesto



brenda ginley roncancio ladino
1031120803
brenda.roncancio@creg.gov.co
Profesional Especializado
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752
2024-12-17T14:50:55-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024002640

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241217-114139-08b902-54143752

Creación: 2024-12-17 11:41:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-17 14:50:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	brenda ginley roncancio ladino brenda.roncancio@creg.gov.co Profesional Especializado CREG	Aprobado	Env.: 2024-12-17 11:41:39 Lec.: 2024-12-17 11:56:21 Res.: 2024-12-17 11:57:40 IP Res.: 191.156.63.243
Firma	María Alejandra Solano Vargas maria.solano@creg.gov.co Coordinadora grupo de relacionamiento y Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2024-12-17 11:57:40 Lec.: 2024-12-17 11:58:59 Res.: 2024-12-17 14:44:17 IP Res.: 190.71.147.18
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2024-12-17 14:44:17 Lec.: 2024-12-17 14:44:48 Res.: 2024-12-17 14:50:55 IP Res.: 190.71.147.18